

Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 017-2020-UNCA/P

Huamachuco, 07 de julio de 2020

VISTO, Oficio N° 191-2020/P-CO-UNCA de fecha 07 de julio de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, Carta N° 002-2020-CCIXA-UNCA/CGCC emitido por la Coordinadora General del Comité Central por el IX Aniversario de Creación de la UNCA, y;

PRESUPERIOR STATES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0117-2020/CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2020, se designó el Comité de Honor y Comité Central por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a la propuesta realizada por el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante oficio N° 162-2020/P-CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 014-2020-UNCA/P de fecha 24 de junio de 2020, se designó a las Subcomisiones, para coadyuvar en el desarrollo de diversas actividades y eventos, con motivo del IX Aniversario de Creación de la UNCA;

Que, mediante carta N° 002-2020-CCIXA-UNCA/CGCC de fecha 07 de julio de 2020, la Coordinadora General del Comité Central por el IX Aniversario de Creación de la UNCA, solicita aprobar mediante acto resolutivo, el Programa de Actividades del IX Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su difusión y ejecución de acuerdo al cronograma establecido;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante oficio N° 191-2020/P-CO-UNCA de fecha 07 de julio de 2020, solicitó a la oficina de Secretaría General,











Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 017-2020-UNCA/P

proyectar la Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Programa de Actividades por el IX Aniversario de Creación de la UNCA, propuesto por el Comité Central del IX Aniversario de Creación de la UNCA, con Carta N° 002-2020-CCIXA-UNCA/CGCC de fecha 07 de julio de 2020;

Que, la Universidad Nacional Ciro Alegría, es una comunidad académica, orientada a la formación profesional integral, de investigación y responsabilidad social, con una clara conciencia de nuestro país, como realidad pluricultural. La UNCA fortalece el desarrollo económico, social y cultural en la región de La Libertad, así como en sus zonas de influencia;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 29756, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Actividades por el IX Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Comité Central del IX Aniversario de Creación de la UNCA, mediante Carta N° 002-2020-CCIXA-UNCA/CGCC de fecha 07 de julio de 2020, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNCA, la difusión del Programa de Actividades del IX Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Coordinadora General del Comité Central por el IX Aniversario de Creación de la UNCA, Responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNCA y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE











